



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Aprueba Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación, para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° __15.230__ /

Monte Patria, 15 de Diciembre de 2016

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000; D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Certificado N° 03 de fecha 15 de Diciembre de 2016, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto año 2017.

DECRETA:

APRUEBASE, la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para el año 2017, por un monto de **M\$ 11.225.416.-** desglosado en la forma contenida en el Presupuesto que se adjunta.

2. Anótese, Comuníquese a la Contraloría General de la República Región de Coquimbo, Secretaria Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Regístrese y Archívese.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

COE/WGZ/MBC/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Informe de Actualización Presupuestaria.
- Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaria del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación (3).